



## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA (1 de 2)  
SECRETARIO - INTERVENTOR  
Fecha Firma: 19/01/2018  
HASH: 627217f8e6c5c9ea837f6b6d956d1



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la corporación Municipal **DÑA. LETICIA CUBILLAS MARTIN, D. VICTOR MANUEL GARCIA MENESES, DÑA. MARIA TERESA RABAGO MORENO, DÑA. MARIA DE LOS ANGELES DEL REY BADA, D. ADOLFO CAGIGAS LUSARES Y D. PEDRO JOSE JADO SAMPERIO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JUAN JOSE ALONSO VENERO**, actuando como Secretario **D. FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas y cincuenta minutos, comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Juan José Alonso Venero (2 de 2)  
El Alcalde  
Fecha Firma: 18/01/2018  
HASH: 1D830ber1c6cece4e4a00439edec36c4ed



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** El Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de septiembre de 2017, distribuida con la convocatoria.

Toma la palabra el concejal D. Pedro José Jado Samperio (PRC), señalando que en el punto del turno de ruegos y preguntas donde pregunte si había contrato en relación con el inventario, entiendo que se dijo que no.

El Secretario indica que se encuentra redactado de forma literal.

No se produce ninguna otra observación y el acta es aprobada por unanimidad.

**2.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta de las Resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que son las siguientes:



- Decreto de 27 de Septiembre de 2017. Se aprueba el Padrón correspondiente al Impuesto Sobre Actividades Económicas del año 2017.
- Decreto de 27 de Septiembre de 2017. Se aprueba el Padrón de Tasas por Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del 3º Trimestre de 2017.
- Decreto 28 de Septiembre de 2017. Se aprueba delegar en la Sra. Concejala Dña. María Teresa Rábago Moreno la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 30 de Septiembre de 2017, a las 13:00 horas, entre D. Jon Arrausi Marroquín y Dña. Ainhoa García Ramos.
- Resolución de 19 de Octubre de 2017. Ordenar a D. Antonio Torres Manzano la reposición a su estado original del forjado de madera del faldón noroeste en la edificación situada en Barrio Baranda 1.
- Resolución de 19 de Octubre de 2017. Ordenar a D. Antonio Torres Manzano la demolición o desmontaje de la caseta de cerramiento de ladrillo adosada a la fachada de la edificación situada en Barrio Baranda 1.
- Resolución de 16 de Noviembre de 2017. Liquidar a Dña. Elena Ortiz Mantilla la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas y el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por un total de 1.737,73 Euros.
- Resolución de 23 de Noviembre de 2017. Que por secretaría se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander.
- Resolución 1 de Diciembre de 2017. Delegar en Dña. Leticia Cubillas Martín, la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días 4 y 10 de Diciembre de 2017.
- Resolución de 15 de Diciembre de 2017. Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/2017, del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.



- Resolución de 15 de Diciembre. Convocar Pleno Ordinario el 22 de Diciembre de 2017 a las 13:30 Horas.

**3.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DEL DECRETO 50/2017, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA EN EL PERIODO 2018 - 2019.-**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 12 de diciembre de 2017.

Toma la palabra el Concejal D. Adolfo Cagigas Lusares (PSOE), manifestando que se muestra favorable a la aprobación del dictamen, pero que quiere hacer una serie de matizaciones, no en cuanto a los proyectos, pero si en relación con el hilo procedimental del expediente.

¿Quién toma la decisión de que sean estos proyectos?, es un expediente que se inicia, pasa a la Comisión y definitivamente llega al Pleno porque es un gasto que por lo que corresponda de su licitación pues la competencia es del Pleno.

Yo creo que los procedimientos hay que hacerlos al revés, tenemos una Comisión de Barrios que no se ha reunido nunca, y podría ser una buena ocasión para que se reúna para estudio y examen, no solo para dictamen.

La razón es muy sencilla, si el grupo municipal en el gobierno no tuviese mayoría absoluta no podría haber hecho las cosas de esta manera.

Lo que quiero decir es que es una buena ocasión para que la comisión correspondiente examine los problemas municipales y haga unas propuestas y pido, que se corrija no la legalidad sino la legitimidad de los acuerdos plenarios y el papel de los concejales en el Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el concejal D. Pedro José Jado Samperio (PRC), indicando que las obras le parecen bien, que lo lógico sería haberlo hablado primero, pero que le parece bien como toda obra que se haga.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que, nosotros de acuerdo con el Decreto que se público por la Consejería de Obras Públicas hemos sugerido estos proyectos por considerar que son los más urgentes según nuestro criterio.

Visto el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018 - 2019.



Vistos los proyectos denominados **“PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO”**, **“PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL”** y **“MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS”**, redactados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro López López, Colegiado nº 8.095 y Dña. Raquel López Martínez, Colegiado nº 26.305, visados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria, con fecha 1 de diciembre de 2017 y con los siguientes presupuestos base de licitación:

<b>1º. PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO.....</b>	<b>72.886,06 €</b>
<b>2º. PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL.....</b>	<b>60.512, 26 €</b>
<b>3º. MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS... </b>	<b>80.832,10 €</b>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 12 de diciembre de 2017, el Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes al acto de los siete que la integran, y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros adopta el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar la subvención regulada en el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018 - 2019, por importe de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON 29 CENTIMOS (149.961,29)**, para la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación por un importe total de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (214.230,42)**.

<b>1º. PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO.....</b>	<b>72.886,06 €</b>
<b>2º. PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL.....</b>	<b>60.512, 26 €</b>
<b>3º. MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS.....</b>	<b>80.832,10 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar expresados proyectos en la forma en que han sido redactados.

**TERCERO.-** Que se dé traslado del presente Acuerdo al Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde Don JUAN JOSE ALONSO VENERO, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la perfección del presente acuerdo.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal D. Adolfo Cagigas Lusares (PSOE), formula el siguiente ruego:



En relación con el juicio que ha tenido el Ayuntamiento con el Técnico Municipal cesado, pido que se aclare si el abogado de este Ayuntamiento ha utilizado las manifestaciones de este concejal contra el Aparejador Municipal como consecuencia de aquel documento de noviembre de 2016 que me dijo, que si yo me había vuelto paranoico y si se ha utilizado que ya este concejal tenía un conflicto con el aparejador, yo quiero que esto se aclare, al aparejador se le cesó y , ese es el pleito, y yo en el pleito no tengo nada que ver, entonces lo que yo pido es que este tema se aclare.

Pido que este ayuntamiento tome todas las medidas para ver qué es lo que ha dicho el abogado en ese pleito que me afecte a mí, y es el ruego que hago al Ayuntamiento, que proponga una investigación.

El concejal D. Adolfo Cagigas Lusaes (PSOE), formula las siguientes preguntas:

1.- En el acta que hemos aprobado se le hizo el siguiente ruego: Ruego al Sr. Alcalde que diga al Asesor Jurídico Municipal que quite del informe jurídico la siguiente expresión, el letrado dijo *“el Plan General no puede prolongar una situación de bloqueo que podría dar lugar a nuevas responsabilidades, salvo cuestiones tales como el tráfico que soporte la calle haga precisa la ampliación del vial prevista en el estudio de detalle”*.

¿Se lo ha mandado quitar?

El Sr. Alcalde contesta que no.

2.- En otra resolución de 03/08/2017 que se dio cuenta en el pleno anterior, se aprueba el proyecto denominado “reparación del camino de Cava a El Alvareo de Escalante”, y solicitar subvención según Orden MED/21/2017. ¿De esto se ha hecho algo?

El Sr. Alcalde contesta que lo rechazaron.

3.- En el último Pleno se desestimaron las alegaciones a la Cuenta General y remitir la Cuenta General al Tribunal de Cuentas. ¿Se ha mandado al Tribunal de Cuentas?

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

El Secretario dice que se ha remitido en tiempo y forma.

4.- La entrada que ha tenido el Ayuntamiento del Tribunal de Cuentas el 14/11/2017, que requiere los contratos celebrados en el año 2016. ¿Se ha enviado al Tribunal de Cuentas?

El Secretario indica que sí.



El Concejal D. Adolfo Cagigas Lusaes dice que va a realizar un ruego.

Ha dado cuenta sobre el recurso contencioso administrativo que ha metido este concejal contra el acuerdo del Pleno del 30 de junio.

El 29 de julio se registró este recurso y otros en la Delegación del Gobierno y se han registrado en el Ayuntamiento de Escalante el viernes siguiente 4 de agosto, es la segunda vez que pasa con un recurso de reposición.

1º No entiendo como un recurso puesto un sábado en la Delegación del Gobierno llega al ayuntamiento el viernes siguiente 4 de agosto.

Da la casualidad que el mismo día que se registra de entrada este recurso de reposición, ese mismo día en registro de salida se manda el PGOU de Escalante a la CROTU.

El ruego es que una vez más incido en que hay evidencias de que no se agiliza el registro de documentos de entrada, que se retienen y después se inscriben a acomodo o por falta de personal o por otras circunstancias.

A continuación sigue con el turno de preguntas.

5.- Porque dependiendo el Plan General de un recurso de reposición que ha puesto un concejal se manda el Plan General a su aprobación definitiva a la CROTU, teniendo conocimiento el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que, desconoce el procedimiento, si legalmente se podía remitir se remite y si no se paraliza, entiendo que se sigue el procedimiento correspondiente.

D. Adolfo Cagigas Lusaes solicita que conste en acta el siguiente ruego:

Ruego al Alcalde que el envío del Plan General a la CROTU para su aprobación definitiva coincidente con el registro de entrada de un recurso de reposición implica necesariamente que el Ayuntamiento da por desestimado el recurso sin haberse producido.

Sigue con el turno de preguntas.

6.- ¿En qué situación se encuentra el Plan General cuando el día de reyes va a hacer cinco meses que llegó a la CROTU?

El Sr alcalde contesta que, esperando la respuesta de la CROTU.

¿Y no ha dado ninguna contestación oficial?



El Sr. Alcalde contesta que extraoficial sí, oficial no, a este equipo de gobierno ninguna, han citado al equipo redactor.

7.- El 26 de octubre de 2017 el Diario Montañés publica una denuncia de ARCA sobre los terrenos de Montehano, como consecuencia de esta publicación o coincidiendo con ella se toma una acción contra los vertederos. ¿Qué órgano ha hecho expresamente la limpieza o recuperación, quien lo ha pagado y el coste?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento y que el coste ha sido de cinco mil y pico euros.

Se trata de una coincidencia porque se habían pedido tres presupuestos a tres empresas para la retirada de los vertidos un mes y pico antes.

8.- El 5 de octubre de 2017 se publica en la Demarcación de Costas una solicitud de utilización del dominio público en el ámbito de la rivera, cuya tramitación se ha hecho a solicitud del Ayuntamiento de Escalante. Esta publicación sale cinco días después del Pleno de Septiembre y no se informa para nada a la corporación sobre la solicitud.

La solicitud de la utilización del dominio público marítimo terrestre tiene que ser para una actuación de interés general y la competencia es del Pleno corporativo.

¿En qué situación se encuentra este expediente?

El Sr. Alcalde contesta que, pendiente de un informe técnico que requirió costas, que se ha remitido y que tendrán que responder.

9.- ¿Qué conocimiento tenía el Ayuntamiento de la desmantelación de Dolomitas en el Pleno último ordinario?

El Sr. Alcalde contesta, el proyecto tramitado con todos los informes procedentes.

¿El Ayuntamiento ha incidido si ha sido su competencia y o su ámbito de actuación en la recuperación del camino del monte?

El Sr. Alcalde contesta que no.

¿Y cuál es el motivo?

El Sr. Alcalde dice que por parte del Ayuntamiento no se ha hecho ninguna gestión que tenga incidencia específica en la demolición.



10.- En el punto número dos de la comisión que hemos aprobado, a mí me dijeron que se iba a hacer un pleno extraordinario para la restauración de la capilla de Santa María y yo creí que iba a ser eso no unos caminos, y sin despreciar los caminos, y en la Comisión informativa veo que no se trata el tema de la capilla de Santa María, que se tratan tres caminos.

¿En qué situación se encuentra el expediente de la restauración de Santa María?

El Sr. Alcalde contesta que, como le informamos en la comisión, está en una orden de subvenciones del Gobierno de Cantabria, concretamente de la Consejería de Obras Públicas, se ha invitado a participar a cuatro empresas para la reparación de la cubierta de la ermita, y que se informó de esto en la Comisión de Obras y se comentó que teníamos pendiente un tema de confederación.

11.- Si el convenio de Sanmarsan solamente tenía un error de publicación de 20 días a 30 días y si ese convenio ha sido anulado por este pleno casi a los dos años de iniciarse su tramitación. ¿Se ha publicado el convenio de Sanmarsan en el BOC?

El Sr. Alcalde contesta que no.

¿Cuál es el motivo?

No sabemos si se va a hacer el convenio o no, lo estamos estudiando.

Entonces no es cierto o no concuerda con la realidad las manifestaciones del Alcalde sobre la necesidad para el Ayuntamiento de ese convenio.

El Sr. Alcalde dice que, es absolutamente necesario, pero hay que ver el momento y la oportunidad, yo creo que la consecución de una zona de aparcamiento, zona libre, en ese lugar a través del convenio creo que era fundamental.

¿No era el problema entonces los veinte días?

Yo creo que lo conveniente para los intereses del Ayuntamiento era haber hecho el convenio como estaba previsto, no como se pensaba por parte del concejal Socialista donde se veía pérdida para el interés general, lo estamos estudiando, no era problema de los veinte días, según usted era cuestión de otros intereses.

12.- ¿Se ha notificado a los propietarios de Escalante en la nueva modificación de cartografía del POL que ha hecho la consejería de urbanismo como consecuencia del Plan General de Escalante?



El Sr. Alcalde contesta que se ha publicado en el BOC.

Sr. Cagigas pregunta si ha notificado el Ayuntamiento a los afectados.

El Sr. Alcalde contesta que lo desconoce.

El Sr. Cagigas formula el siguiente ruego:

Por no notificar un Ayuntamiento el cambio de un instrumento de ordenación sobre un plan general a un propietario, recurrió a la Sala de lo contenciosos y anuló el plan general. Ruego que se notifique.

13.- No nos ha informado de la última reunión del Patronato del parque.

El Sr. Alcalde contesta que, no acude a las reuniones del Parque este ayuntamiento por un profundo desacuerdo con la redacción del nuevo PORN, como así lo trasladamos a los responsables del Parque, si el PORN lo aprueban en la manera en que está redactado estudiaremos la forma de salir del Patronato del Parque, no vamos a dar cobertura política a un órgano que creemos que no funciona como corresponde, no gestiona el suelo en la manera que creemos que tiene que ser ya que recae sobre los vecinos de Escalante el mantenimiento del Parque, cosa que es intolerable.

¿Quién es el representante en el Patronato?

El Sr. Alcalde contesta que Víctor Manuel y suplente el Alcalde.

14.- En el último pleno, sobre el control de legalidad de las obras de Escalante, el Sr. Alcalde contesta respecto a una pregunta sobre los comentarios que le hicieron al Portavoz Socialista que, no puede ser responsable ni ampararlos, y en relación con el protocolo que, no hay ningún protocolo específico.

En la tramitación de las autorizaciones en suelo rústico al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria, cuya autorización tiene que ir prevista de un informe técnico, yo pregunto ¿Todas las publicaciones que se están haciendo en el BOC sobre suelo rústico en Escalante, como tienen que llevar el informe preceptivo del Técnico Municipal, yo al amparo de lo que me contestó en aquel Pleno y de la propia normativa, entiendo que hace un control el Técnico Municipal de la situación en que se encuentran las obras.

El Sr. Alcalde contesta que, entiende que hace su trabajo.

Sr. Cagigas, la pregunta es si la Junta de Gobierno Local solicita una autorización a la CROTU de obras que se están haciendo o que ya están hechas.



Sr. Alcalde, lo desconozco ahora mismo.

Sr. Cagigas, ¿Cuando la Junta de Gobierno Local solicita una autorización provisional tiene toda la documentación del estado en que se encuentra la autorización que se pide?

Sr. Alcalde, tengo toda la documentación necesaria para poder aprobarlo.

Sr. Cagigas, ¿En el expediente consta el estado actual de la autorización que se plantea?

Sr. Alcalde, en el expediente lo que consta son los informes técnicos.

Sr. Cagigas, ¿recogen fotografías del estado actual?

Sr. Alcalde, no me corresponde a mí contestarle, no es competencia de la Alcaldía.

15.- ¿Por qué no ha traído al Pleno el inventario de bienes?

El Sr Alcalde contesta que, lo tiene a su disposición para el estudio y sugerencias que crea conveniente.

El concejal D. Pedro José Jado Samperio (PRC), formula las siguientes preguntas:

1.- En relación con el inventario de bienes nos han pasado un documento que no sabemos si es el definitivo, el inicial, el que vale o el que no, hay cosas que me parecen bien y otras que faltan, pero esas cosas las tendré que manifestar cuando se inicie el expediente, el expediente no está iniciado por tanto no puedo alegar nada, yo pensé que se había iniciado el expediente, pero veo que no.

El Sr. Alcalde dice que, se les pasó el documento para darles tiempo para que lo estudiaran porque siempre han achacado que no les facilitábamos, por lo tanto si tiene alguna sugerencia, encantados de recibirla.

2.- En relación a las obras que hemos aprobado en el Pleno, lo de la ermita de Santa María siendo también una Orden de Subvención, ¿porque no se trajo a Pleno?

El Sr. Alcalde contesta que, yo creo que era por el procedimiento de contratación, pide al Secretario que lo explique.



El Secretario indica que el motivo es que piden expresamente que se aprueben los proyectos, y estos no estaban contemplados en el presupuesto.

Sr. Jado ¿y en la otra no hay que aprobar proyecto?

Secretario, pues no me acuerdo en este momento, creo que no, pero tampoco lo puedo asegurar.

Sr. Jado, hemos perdido hoy un día para haber aprobado el proyecto.

El Secretario señala que la aprobación de ese proyecto es competencia de la Junta de Gobierno Local.

3.- En el tema que hemos aprobado de Dolomitas del Norte, ¿el suelo resultante de quien va a ser propiedad?

El Sr. Alcalde contesta que, en principio la instalación y el suelo es de Dolomitas del Norte hasta que llegue a un acuerdo con el Gobierno de Cantabria o con el Ayuntamiento.

Sr. Jado, ¿Para la demolición no estaba ya firmado el acuerdo?

Sr. Alcalde, el Ayuntamiento no tiene esa propiedad.

4.- El convenio de Sanmarsan se ha parado, no hay nada hecho, ¿le estamos haciendo el mantenimiento a un particular?

El Sr. Alcalde contesta que, lo estamos utilizando.

Sr. Jado, habrá que llegar a un acuerdo porque si no puede existir un agravio comparativo.

Sr. Alcalde, nadie aparca en la finca, pero igual estaba mejor.

5.- En las calles peatonales de la Rivera he tenido una conversación con la Teniente Alcalde, porque me han llamado vecinos, sobre si son peatonales o no, y hemos venido a ver el proyecto y nos ha sorprendido que no aparece el proyecto de ejecución ni la licencia de primera ocupación de esas viviendas. Que se mire a ver si lo tiene el antiguo aparejador o lo llevó por algún tema legal el abogado, a mi me hace falta mirar el expediente para aclarar si es peatonal o no.

Contesta la Sra. Teniente de Alcalde que, seguimos buscando el expediente.



6.- Otra pregunta que hice en el Pleno anterior, veo que no se ha hecho nada, es en el paso de tubería de los Fachos, donde la vaquería, sigue echando abono a los prados de abajo.

El Sr. Alcalde dice que fue el aparejador.

7.- En el Pleno anterior también me dijeron que el horario de los empleados era horario de verano, quería saber si se ha cambiado ya al de invierno, este concejal quiere saber las horas qué se hacen cuando es de noche.

8.- Volviendo a lo de la ermita de Santa María, se han pedido a cuatro empresas y ninguna del pueblo. Cómo es que no se ha pedido a las empresas del pueblo, al menos comentarles si estaban interesados en ello.

9.- Aparecen dos facturas de mobiliario de parques infantiles, entiendo que será lo de la Rivera.

Alcalde, no, se van a instalar en la huerta de Agüero.

10.- Estoy viendo muchas facturas de energía de AUDAX S.A., ¿de qué son?

Sr. Alcalde, es una empresa nueva que nos ofertó un descuento por el consumo, pero son las de Viesgo.

Sr. Jado, ¿Eso se ha aprobado en alguna Junta de Gobierno?, entiendo que debiera haber algún expediente para la contratación de esa empresa y pido que se informe porque creo que no es legal.

11.- El POL que salió a exposición pública, quería saber si se había comunicado al menos a los afectados físicos de las modificaciones que existían.

El Sr. Alcalde contesta que no.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual doy fe.

